



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 33-2014-0340

Comoquiera que el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá allegó los soportes que dan cuenta de la conversión de los títulos, solicitada por esta Judicatura con antelación (archivo 37), pero dado que dicho laborío no se ve reflejado en el informe visto en el archivo 41, **súrtanse** las indagaciones del caso a través del BANCO AGRARIO, a fin de esclarecer lo ocurrido con tales dineros.

Por otro lado, en atención a la respuesta emitida por el Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá -Sección Tercera- (archivo 39), **remítasele** nuevamente el oficio 324 de 3 de mayo de 2022 (archivo 30), cerciorándose que el mismo le sea efectivamente enviado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP